

1	2	3
		<p><b>d.</b> Establecer comunicación con las Dependencias ATS, empleando las frecuencias contempladas en la AIP PERÚ.</p> <p><b>e.</b> Tener permiso de la autoridad competente para sobrevolar Zonas Prohibidas y Zonas Restringidas cuando estas últimas sean activadas mediante Notice to Airmen (NOTAM).</p> <p>Las aeronaves que ingresen a la ADIZ PERÚ procedentes de Colombia deben comunicarse en frecuencias ATS del Centro de Control de Área (ACC LIMA) o LIMA RADIO. De no existir contacto, deben hacerlo en las frecuencias ATS de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Iquitos, a fin de coordinar los procedimientos ATS para sobrevuelos.</p> <p>Las aeronaves que ingresen a la ADIZ PERÚ procedentes de Brasil deben comunicarse en frecuencias ATS del Centro de Control de Área (ACC LIMA) o LIMA RADIO. De no existir contacto, deben hacerlo en las frecuencias ATS de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Iquitos o del Aeropuerto Internacional de Pucallpa, dependiendo del lugar de procedencia y de la ruta de ingreso al Perú, a fin de coordinar los procedimientos ATS para sobrevuelos.</p> <p>Las aeronaves que ingresen a la ADIZ PERÚ procedentes de Bolivia deben comunicarse en frecuencias ATS del Centro de Control de Área (ACC LIMA) o LIMA RADIO. De no existir contacto, deben hacerlo en las frecuencias de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Juliaca o del Aeropuerto de Puerto Maldonado, dependiendo del lugar de procedencia y de la ruta de ingreso al Perú, a fin de coordinar los procedimientos ATS para sobrevuelos.</p> <p>La Autoridad Controladora en la ADIZ PERÚ es la Fuerza Aérea del Perú.</p>